



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO CUARENTA Y DOS

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2020

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL JUEVES, 28 DE MAYO DE 2020**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
Acta del jueves, 28 de mayo de 2020
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, un segundo informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 10.
 - b. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1029, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - c. De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 711, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - d. De la Comisiones de Banca, Comercio y Cooperativismo; y de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1495, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1272.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, una comunicación, informando que en su sesión del martes, 26 de mayo de 2020, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el jueves, 21 de mayo de 2020, hasta el miércoles, 27 de mayo de 2020.
 - b. Del Secretario del Senado, una comunicación, informando que en su sesión del jueves, 28 de mayo de 2020, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el miércoles, 27 de mayo de 2020, hasta el lunes, 1 de junio de 2020.
 - c. Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del jueves, 28 de mayo de 2020, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos hasta el martes, 2 de junio de 2020.
 - d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que en su sesión del lunes, 1 de junio de 2020, la Cámara de Representantes acordó conceder el

consentimiento al Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, desde el jueves, 28 de mayo de 2020 hasta el martes, 2 de junio de 2020.

- e. La honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la licenciada Nancy Berríos Díaz como Presidenta de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico; de la licenciada Karla G. Mercado Rivera como Administradora y Principal Oficial de Compras del Gobierno de Puerto Rico; y de la señora Vivianne P. Asad Pérez para un nuevo término como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de Ponce, en calidad de residente bonafide de la región sur de Puerto Rico.
- f. De la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, sustituyendo el nombramiento de la licenciada Tanyha V. Rodríguez Velázquez como Registradora de la Propiedad con la designación de la licenciada Tanyha V. Rodríguez Vázquez como Registradora de la Propiedad.
- g. Del Secretario del Senado, doce comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1553, 1582, 1594, 1596 y 1606 y las R. C. del S. 458, 464, 550, 554, 555, 556 y 559.
- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 2168.
- i. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1314 (Conf.)(Conf.)(Rec.), que había sido devuelto por la Gobernadora a solicitud del Senado y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado (Conf.)(Conf), con las mismas enmiendas introducidas por el Senado y las siguientes enmiendas en sala introducidas por la Cámara de Representantes:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 37, párrafo 4, líneas 1 a la 8, después de "cualquier candidato" insertar "de ese mismo partido político".

- j. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 992 y 1181.
- k. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 103.
- l. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 992 y 1181, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- m. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 98.
- n. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2339 y 2468 y las R. C. de la C. 542 y 623, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- o. De la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, impartiendo un veto expreso a la R. C. de la C. 666,

"Hemos impartido un veto expreso a la Resolución Conjunta de la Cámara Número 666, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa, y que se titula:

"Para reasignar a varias entidades del Gobierno de Puerto Rico y distribuir la cantidad de ciento cincuenta y seis millones ochocientos diez mil quinientos dólares (\$156,810,500) provenientes de las asignaciones bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el año fiscal 2019-2020, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para reasignar la cantidad de setecientos sesenta mil (\$760,000) provenientes del inciso c, apartado 8 de la Resolución Conjunta 23-2020, según se detalla en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; para financiar una porción de la primera fase del Plan Estratégico para Reactivar Nuestra Economía, Apoyar a Nuestros Comerciantes y Proteger a Nuestros Trabajadores en

respuesta a la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19; para autorizar, que de manera excepcional, las normas administrativas que sean necesarias para la implantación de esta Resolución Conjunta se hagan sin sujeción a la Ley 38-2017, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

Dicha medida pretende reasignar a varias entidades del Gobierno de Puerto Rico la cantidad de ciento cincuenta y seis millones ochocientos diez mil quinientos dólares (\$156,810,500) de fondos provenientes de asignaciones alegadamente bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para el año fiscal 2019-2020. La reasignación de fondos que propone la medida sería según se desprende de la misma para brindar ciertos incentivos económicos.

La medida aparenta traer a colación que está conforme con lo dispuesto por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico según se indicara en una comunicación que esta entidad emitiera el pasado 30 de marzo de 2020, a los efectos de poder financiar una porción de la primera fase del "Plan Estratégico para Reactivar Nuestra Economía, Apoyar a Nuestros Comerciantes y Proteger a Nuestros Trabajadores".

A continuación, explicamos las razones de nuestro veto a la Resolución Conjunta de la Cámara 666.

Como mencionáramos, la medida en discusión procura reprogramar la suma de ciento cincuenta y seis millones ochocientos diez mil quinientos dólares (\$156,810,500) provenientes de fondos que suponen están bajo custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Como es de conocimiento general, el 28 de marzo de 2020 entró en vigor la Resolución Conjunta 23-2020, luego que fuera aprobada por ambas cámaras legislativas y estampáramos nuestra firma en ella. Dicha medida forma parte de un estímulo económico para paliar los efectos del COVID-19 en Puerto Rico y que es parte de un paquete de medidas económicas acordado entre la Junta de Supervisión y Administración Financiera y el Gobierno de Puerto Rico. El paquete de ayudas tiene un impacto total de setecientos ochenta y siete millones de dólares (\$787,000,000), con un segundo componente producto de reasignaciones presupuestarias ya acordadas con la referida Junta e implementadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

En torno a los méritos de la medida, la misma dispone que "complementa" el paquete de ayudas para la reactivación económica ante el COVID-19 aprobado mediante la Resolución Conjunta 23, y, por lo tanto, recurre al uso de los ciento cincuenta y seis millones ochocientos diez mil quinientos dólares (\$156,810,500) provenientes de fondos que suponen están bajo custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para mejoras capitales **que ya fueron reasignados previamente**. Ahora bien, la realidad hoy es que los fondos que se pretenden reasignar **ya no se encuentran bajo la custodia de dicha Oficina**. El 30 de marzo de 2020, la Junta de Supervisión y Administración Financiera autorizó su transferencia a diversas agencias del Gobierno de Puerto Rico para ser distribuidos conforme al plan de medidas económicas acordado. De hecho, las transferencias interagenciales autorizadas, a tenor con la Ley PROMESA, fueron realizadas con el propósito específico de cumplir con el estímulo económico, según la necesidad particular de cada agencia y con la condición de que los balances no utilizados deberían retornar a la cuenta bajo custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

Por otra parte, sabiendo ya que los fondos no estaban bajo la custodia de OGP, el 14 de abril de 2020, la Junta remitió una carta en la que recomendó que no se aprobara la Resolución Conjunta de la Cámara 666 debido a que precisamente reprograma fondos no disponibles, al haberse autorizado su reasignación el 30 de marzo de 2020. Añadieron que consideran que la distribución que se pretende en la referida Resolución Conjunta no es consistente con la distribución autorizada previamente. En ese sentido, sugieren que no se apruebe la medida y recuerdan su facultad de impedir su puesta en vigor a tenor con sus facultades según dispuestas en la Ley PROMESA.

Deseamos reiterar que nuestra administración se encuentra en una constante búsqueda de soluciones para poder aminorar los gastos y pérdidas económicas que han sufrido diversos componentes de nuestra sociedad a raíz de la emergencia causada por la pandemia del COVID-19. Sin embargo, esta medida no es una de ellas.

Por todo lo anterior y aunque reconocemos que el asunto atendido representa un esfuerzo loable y legítimo por parte de la Legislatura de Puerto Rico, nos vemos imposibilitadas de firmar la Resolución Conjunta de la Cámara 666.”

- p. Del licenciado Alex J. López Echegaray, Asesor Legislativo de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, tres comunicaciones, informando que la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las Leyes:

LEY 52-2020.-

Aprobada el 26 de mayo de 2020.-

(P. del S. 1566) “Para enmendar los Artículos 7.001 y 7.001-A del Capítulo 7 de la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, con el fin de establecer nuevas fechas para que los alcaldes sometan y las Legislaturas Municipales aprueben el proyecto de presupuesto del año fiscal 2020-2021 debido a la emergencia ocasionada por la Pandemia del virus COVID-19; y para otros fines relacionados.”

LEY 53-2020.-

Aprobada el 26 de mayo de 2020.-

(P. del S. 1575) “Para enmendar el artículo 2 de la Ley Número 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado,” a los fines de extender la inmunidad provista en las acciones por daños y perjuicios por actos de impericia médico-hospitalaria a los profesionales de la salud que laboren en instituciones privadas cuando asistan al Estado durante la vigencia de una orden ejecutiva del Gobernador(a) de Puerto Rico decretando un estado de emergencia; a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19, establecer los criterios; y para otros fines relacionados.”

LEY 54-2020.-

Aprobada el 26 de mayo de 2020.-

(P. del S. 1574) “Para enmendar las Secciones 4, 5 y 8 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, a los fines de facultar al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos para compensar la semana de espera de los beneficios del Programa de Seguro por Desempleo; eximir temporeraente a los trabajadores del requisito de búsqueda activa de empleo en casos en los que se haya declarado un estado de emergencia; requerir a los patronos que entreguen una notificación sobre los servicios y beneficios del Programa de Seguro por Desempleo al momento de cesantear o reducir las horas regulares de trabajo de un empleado; reducir a la mitad lo que pagarán los patronos por los beneficios atribuibles a reclamaciones de desempleo presentadas como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y que hayan sido pagados con respecto a semanas de desempleo que comiencen el 15 de marzo de 2020 hasta la semana que culmina el 26 de diciembre de 2020; y para otros fines relacionados.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la licenciada Sandra E. Torres López, Directora, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos de Gobierno, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2020-0005, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 4 de febrero de 2020.
- b. De la señora Natalie Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSF), una comunicación, presentando un calendario de aprobación revisado para la certificación del Presupuesto de Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 2020-2021.
- c. De la señora Natalie Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSF), dos comunicaciones, presentando la objeción de la JSF a la aprobación de la R. C. de la C. 698 y del P. del S. 1333.
- d. La senadora López León ha radicado evidencia de la radicación de su planilla de contribución sobre ingresos para el año contributivo 2019.
- e. La senadora López León ha radicado una Declaración Jurada sobre ingresos extra legislativos correspondiente al año 2019, conforme a la Sección 8.04 de la Resolución del Senado 98, según enmendada, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

11. ASUNTOS PENDIENTES

R. del S. 1287 (Informe Final)

P. de la C. 1493

P. de la C. 1610

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 1029 (Segundo Informe)

R. C. del S. 436

R. del S. 10 (Segundo Informe Parcial)

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MARTES, 2 DE JUNIO DE 2020)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 0154-20

Por el señor Cruz Santiago:

“El Senador que suscribe, propone a este alto cuerpo, expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al agente Ricardo López Rivera, Adscrito a la división de Relaciones de la comunidad, en Adjuntas, Puerto Rico.”

Moción Núm. 0155-20

Por el señor Cruz Santiago:

“El Senador que suscribe, propone a este alto cuerpo, expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al agente Elliot Hernández Maldonado, Adscrito a la división de Relaciones de la comunidad, en Adjuntas, Puerto Rico.”

Moción Núm. 0156-20

Por el señor Berdiel Rivera:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo extender nuestra felicitación a los técnicos del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del 12 al 16 Mayo en la Semana de Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas de Puerto Rico.”